



MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA

### INSTRUCTIVO

INS/MMM/DGAA/UAYRH/ADM/N°0001/2026

**A :** **TODO EL PERSONAL**

**DE :** Walter Quevedo Flores  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**REF. :** **NO MOVIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS**

**FECHA :** Miércoles, 18 de Marzo de 2026

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8 (Responsabilidades por el Manejo de Bienes Muebles) Inciso c) DEL "MANUAL DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS DEL MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA" que señala "Todos los servidores públicos de planta, eventuales, consultores del Ministerio son responsables, por el debido uso, custodia y preservación de acuerdo a lo establecido por la Ley 1178", concordante con el DECRETO SUPREMO N° 181 "NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS", conforme lo establecido en el ARTICULO 157 (PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SOBRE EL USO DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES).

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA QUEDAN TERMINANTEMENTE PROHIBIDOS DE:

- a) Usar los bienes para beneficio particular o privado;
- b) Permitir el uso para beneficio particular o privado;
- c) Prestar o transferir el bien a otro empleado público;
- d) Enajenar el bien por cuenta propia;
- e) Dañar o alterar sus características físicas o técnicas;
- f) Poner en riesgo el bien;
- g) Ingresar bienes particulares sin autorización de la Unidad o Responsable de Activos Fijos;
- h) Sacar bienes de la entidad sin autorización de la Unidad o Responsable de Activos Fijos;

La no observancia a estas prohibiciones generara responsabilidades establecidas en la Ley N° 1178 y su reglamentación.

Se observó, que, en cada asignación y liberación de activos fijos efectuado por el encargado de activos fijos, los muebles, equipos de computación y otros de algunos servidores públicos de la Entidad no se encuentran en los ambientes asignados.





MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA

Por lo que:

SE INSTRUYE A TODO EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA, NO DISPONER DE LOS BIENES ASIGNADOS MEDIANTE ACTA, SU MOVILIDAD A OTROS AMBIENTES INTERNOS DEL MMM. TODA VEZ QUE OCACIONAN DESCONTROL EN LA ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS. EL INCUMPLIMIENTO A ESTE INSTRUCTIVO, DERIVARA EN RESPONSABILIDADES POR LA FUNCIÓN PÚBLICA.

*Atentamente,*

*WVC*  
Adj.  
c.c.

  
Lj. Walter Quevedo Flores  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

